

AICM operará más vuelos por hora aunque persistan límites de infraestructura

El Ciudadano · 26 de mayo de 2025

A pesar de su persistente saturación, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) ha recibido autorización para aumentar temporalmente sus operaciones de aterrizaje y despegue a 44 por hora.



La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) **autorizó aumentar de 43 a 44 las operaciones de aterrizaje y despegue por hora en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)**, según se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Este **incremento se aplicará de forma temporal** y estará **vigente mientras prevalezcan las condiciones operativas actuales del espacio aéreo**, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

La SICT aclaró que cualquier aumento adicional de operaciones deberá estar respaldado por un análisis del espacio aéreo y el cumplimiento del **programa maestro de desarrollo del AICM**.

El aeropuerto **deberá demostrar que cuenta con la infraestructura suficiente tanto en aire como en tierra** antes de permitir más vuelos, lo que subraya las **limitaciones técnicas** del sistema aeroportuario actual.

Pese a este aumento, las autoridades reconocen que el AICM continúa operando en condiciones de saturación, particularmente en sus terminales.

En la **Terminal 1**, el periodo de saturación se mantiene de **05:00 a 22:59 horas**, mientras que en la **Terminal 2** ocurre en tres franjas horarias: **06:00 a 10:59, 13:00 a 19:59 y 21:00 a 21:59 horas**.

Desde **2014 se declaró la saturación del campo aéreo del AICM** y en **2022 se formalizó también la saturación de sus edificios terminales**. A pesar de esto, las operaciones han seguido incrementándose paulatinamente.

La concesión actual del AICM permite su **operación, explotación y desarrollo desde 1998**, y fue modificada en 2004 para adecuarse a nuevas condiciones. Sin embargo, los **desafíos estructurales** siguen vigentes.

También puedes leer: [SCJN rechaza atraer casos contra Juan Collado por fraude y extorsión](#).

La nueva resolución exige al AICM implementar las medidas necesarias para garantizar una operación segura y eficiente, al mismo tiempo que la **Agencia Federal de Aviación Civil deberá autorizar los horarios** que las aerolíneas podrán aprovechar.

Fotografía: Aristegui Noticias

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: [El Ciudadano](#)